



Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demanda EJECUTIVA, incoado por BANCO DE OCCIDENTE contra RESTAURANTE Y SALÓN DE EVENTOS 1813 S.A.S., informándole que el proceso se encuentra para impartirle el trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, noviembre 9 de 2020.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2.019-00281-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: RESTAURANTE Y SALÓN DE EVENTOS 1813 S.A.S.

#### **PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y Juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el día siete (7) de diciembre de 2020 a las 9:00 a.m. para la celebración de la audiencia de instrucción y Juzgamiento contemplada en los artículos 372 y 373 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a los siguientes correos electrónicos: Parte demandante: no reportado, a través de su apoderado judicial. Apoderado demandante: BANCO DE OCCIDENTE [djuridica@bancodeoccidente.com.co](mailto:djuridica@bancodeoccidente.com.co) Apoderado GUSTAVO ADOLFO GUEVARA ANDRADE: [Gustavo.quevara@convenir.com.co](mailto:Gustavo.quevara@convenir.com.co) Parte demandada: RESTAURANTE Y SALON DE EVENTOS 1813 SAS [restauranteyeventos1813@hotmail.com](mailto:restauranteyeventos1813@hotmail.com)

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados. Rad. 2017-00468-00

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO**

Juez  
*J1ccs/par*

*Firmado Por:*

**GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **1f3cd174ae504667f5fbf61a01196497ed69295432b22ead4c8c7150387b72b6**  
Documento generado en 10/11/2020 05:23:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**